

PERGAMINO, Diciembre 18 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-
Quinta Sesión Ordinaria -Tercera de Prórroga- realizada el día 17-
de Diciembre de 1990, al considerar el Expediente: B-121-90 BLOQUE D
CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Incorporar el Pro-
yecto "Pergamino Lee" elaborado por el Equipo Zonal N° 3/89 de la
Direcc. de Psicología y Asistencia Social Escolar para su puesta en
marcha p/parte del Mpio. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Declarar de Interés Municipal el Proyecto "PERGAMINO-
----- LEE" elaborado por el Equipo Zonal N° 3/89 de la Dire-
cción de Psicología y Asistencia Social Escolar de la Provincia de
Buenos Aires .-

ARTICULO 2°- El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de
----- Cultura tendrá a su cargo las adaptaciones pertinente
para la inclusión del proyecto "Pergamino Lee" en jurisdicción Mun-
icipal el cual se adjunta a fs.3 a tales efectos. -

ARTICULO 3°- Se instrumentarán los recursos necesarios para la eje-
----- cución del Proyecto en dependencias de la Biblioteca
Municipal Dr. Hernández, dependiente de la Dirección de Cultura Munic-
pal. -

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Ilago propicia la oportunidad para se

ludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 2666/90. -

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE